



ACTA DE LA SEGUNDA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE AL SUMINISTRO E INSTALACION DE CALDERA DE BIOMASA Y CONSTRUCCIÓN DE SALA DE CALDERA EN EL TEATRO DE ORCERA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

Andalucía
se mueve con Europa

Reunidos nuevamente el día 16 de octubre de 2020 a las 09:00 horas en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Orcera y vía telemática, se constituye la Mesa de Contratación para dar cuenta del Informe Técnico emitido correspondiente a la valoración de aquellos criterios ponderables mediante juicios de valor de las empresas finalmente admitidas a licitación, y posterior apertura y valoración de la documentación cuantificable de forma automática, para la adjudicación del contrato mixto de **“SUMINISTRO E INSTALACION DE CALDERA DE BIOMASA Y CONSTRUCCIÓN DE SALA DE CALDERA EN EL TEATRO DE ORCERA (JAEN)”**, por procedimiento abierto simplificado, asistiendo los siguientes componentes:

I. PRESIDENTE

D. Juan Francisco Fernández López (Alcalde-Presidente)

VOCALES

D. Miguel González Morcillo (Arquitecto Técnico del Ayuntamiento)

Dña. Lorena Martínez Chacón (Administrativa del Ayuntamiento)

D. José Julio Giménez Hidalgo (Secretario- Interventor del Ayuntamiento)

III. SECRETARIO DE LA MESA

D. Alejandro González Tauste (Auxiliar de Administración del Ayuntamiento)

IV. ÓRGANO DE ASISTENCIA

Dña. Miriam Muñoz Medrano

En la anterior sesión de la Mesa de Contratación celebrada el 8 de octubre de 2020 se decide por unanimidad de sus miembros excluir a JOSE BONIFACIO CUEVAS ESPEJO del presente procedimiento de adjudicación, al presentar con fecha 6 de octubre de 2020 a través de la Sede Electrónica de este Ayuntamiento de Orcera, parte de la documentación solicitada para concurrir en el presente procedimiento, vulnerándose de esta manera el principio de igualdad de trato entre los licitadores, al tener acceso a dicha documentación en un momento anterior al de la fecha final de presentación de ofertas, y en consecuencia pudiendo quedar alterado el resultado del proceso de licitación.

Acto seguido, se procede a la apertura del archivo electrónico “A”, contenedor de la documentación administrativa y documentación cuya ponderación depende de un juicio de valor.



Se comprueba por los miembros integrantes de la Mesa de Contratación en primer lugar la documentación administrativa presentada por todos y cada uno de los licitadores que concurren en el procedimiento, quedando los licitadores calificados tal y como se muestra a continuación:



EMPRESA LICITADORA	DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA
DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC SL	ADMITIDO

La mesa de contratación por unanimidad de sus miembros presentes acuerda admitir a licitación a la empresa DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC SL cuya documentación administrativa es valorada como correcta.

A continuación, se procede por parte de la Mesa de Contratación a dar traslado de la documentación ponderable mediante juicios de valor a los Servicios Técnicos Municipales para su correspondiente valoración.

Reunidos nuevamente, y una vez emitido el correspondiente informe por parte D. Miguel González Morcillo (Técnico Municipal), se da cuenta a los integrantes de la Mesa de Contratación, de las valoraciones otorgadas a dichos criterios, según lo estipulado en la cláusula octava del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. La puntuación otorgada a la única empresa licitadora es la que se muestra a continuación:



EMPRESA	PUNTUACIÓN (MÁX. 15 PUNTOS)
DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC SL	15,00

Acto seguido, se procede a la apertura y valoración de la documentación cuantificable de forma automática contenida en el archivo electrónico "B", obteniéndose los siguientes resultados:

EMPRESA	ESTADO	8.A) 1	8.A) 2(*)	8.A) 3	8.A) 4	8.A) 5	8.A) 6(**)	8.A) 7	8.A) 8(***)	8.A) 9	TOTAL
		PUNT (20)	PUNT (15)	PUNT (10)	PUNT (10)	PUNT (10)	PUNT (5)	PUNT (5)	PUNT (5)	PUNT (5)	PUNT
DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC SL	A	0,00	0,00	10,00	10,00	10,00	0,00	5,00	0,00	0,00	35,00



- Tramitado y justificado favorablemente expedientes de incentivos con la Agencia Andaluza de la Energía
- Certificados ISO 9001, ISO 14001 e ISO 50001
- Ampliación del plazo de garantía mínimo para cualquier elemento o material de la instalación
- Mantenimiento de las instalaciones objeto del contrato
- Menor tiempo de respuesta en mantenimiento/repación
- Inscrito en el registro de huella de carbono del Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente
- Empresa ejecuta del servicio y servicio de asistencia técnica oficial del equipo de generación de energía térmica



Inscrito en el listado de proveedores de servicios energéticos del Registro del Instituto para la diversificación y ahorro de la energía

Relación de las instalaciones mantenidas en la actualidad sobre el objeto del contrato

Nota (*): No ha sido puntuado, al no aportar los certificados acreditativos del ISO 9001, ISO 14001 e ISO 50001.

Nota (**): No ha sido puntuado al aportar únicamente una declaración de encontrarse inscrito en el Registro de Huella de Carbono y no presentar documentos que acrediten dicha inscripción.

Nota (***) : No ha sido puntuado al aportar únicamente una declaración de encontrarse inscrito en el listado de proveedores de servicios energéticos del Registro del Instituto para la diversificación y ahorro de la energía y no presentar documentos que acrediten dicha inscripción.

En vista de lo anterior, la Mesa de Contratación por unanimidad de sus miembros presentes acuerda:

PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas por los candidatos de conformidad con el siguiente orden decreciente:

	EMPRESA LICITADORA	PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA
1	DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC SL	50,00

SEGUNDO.- Proponer al órgano de contratación, en este caso, la Alcaldía la adjudicación del contrato mixto de "SUMINISTRO E INSTALACION DE CALDERA DE BIOMASA Y CONSTRUCCIÓN DE SALA DE CALDERA EN EL TEATRO DE ORCERA (JAEN)", a la empresa **DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC SL** con CIF **B23528664**, por ser la empresa que obtiene una mayor puntuación en el procedimiento de adjudicación, y por tanto resultar ser la más ventajosa.

El importe de adjudicación será de **57.430,00 €**, a cuyo precio habrá de añadirse el correspondiente IVA, **12.060,30 €**, sumando un importe total de **69.490,30 €**.

TERCERO.- Requerir a la empresa que ha obtenido mayor puntuación y que ha sido propuesta como adjudicataria por la Mesa de Contratación, para que dentro del plazo de siete días hábiles desde la fecha del envío de la comunicación, constituya la garantía definitiva, así como para que aporte el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 de la LCSP/2017 y la documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP/2017. Así mismo, deberá aportar la siguiente documentación:



- Justificante de estar dado de alta en el I.A.E en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato y al corriente del pago del mismo, en su caso, aportando al efecto copia del pago del último ejercicio.
- Documento justificativo de que la mercantil está válidamente constituida y que conforme a su objeto social puede presentarse a la licitación, así como que el firmante de la declaración ostenta la debida representación para la presentación de la proposición y de aquella.
- Certificación de hallarse al corriente en sus obligaciones tributarias con el Estado, CCAA y con el Excmo. Ayuntamiento de Orcera,
- Certificado de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Documentación acreditativa de haber constituido la garantía definitiva del 5% del precio final ofertado, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Y a los efectos oportunos expido la presente acta suscrita por los miembros de la mesa de contratación, dando por finalizada la sesión a las 10:00 horas del 16 de octubre de 2020.

En Orcera, a fecha de firma electrónica.

EL PRESIDENTE DE LA MESA

EL SECRETARIO DE LA MESA


Fdo.: Juan Francisco Fernández López


Fdo.: Alex González Tauste

VOCAL

VOCAL


Fdo.: Miguel González
Morcillo


Fdo.: Lorena Martínez
Chacón


Fdo.: José Julio Giménez
Hidalgo